



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 18/2017

R° 36/11 SGN Plan Compromiso de mejora de la Gestión y el Control Interno

Objeto de la Auditoria

Cumplimentar las Disposiciones impartidas por la Resolución 36/11 SGN, a fin de evaluar el seguimiento de la regularización y mejora en el Sistema de Control Interno y efectuar el relevamiento a la luz de las normas impartida por la Resolución SIGEN 172/2014.

Alcance de las tareas

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación, y lo expuesto en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Las actividades desarrolladas a fin de obtener un adecuado Sistema de Control Interno se materializaron a lo largo de todo el ejercicio fiscal, mediante reuniones con Personal Jerárquico y Subalternos, con el fin de concientizar sobre la importancia que reviste un adecuado sistema de control.

No se han observado limitaciones en el alcance respecto a la repercusión de su importancia, no obstante se aclara que las Normas de la Resolución 36/11 no han sido cumplimentadas en su totalidad.

Aclaraciones Previas

De las tareas de auditoría efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna, se han observado diversas situaciones en distintos Sectores de la Institución.

Se han efectuado observaciones en el Departamento de Compras, en la Dirección de Recursos Humanos y Organización, en la Gerencia de Programas y Proyectos, en Contaduría y en Patrimonio, todas aquellas si bien han sido calificadas como de bajo o mediano impacto, no existiendo observaciones de alto impacto, sí, se ha notado la repetición de la observación, en algunos casos sin haberse podido obtener un avance significativo que amerite poder cambiar el eje de la misma, sino por el contrario, no surgiendo actividades correctivas tendientes a su regularización definitiva.

El Instituto no tiene nombrado los cargos de Presidente, Vicepresidente, Gerente de Administración y quién está a cargo de la Gerencia de Programas y Proyectos ha iniciado los trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Las pautas establecidas por la Resolución 36 establecen la generación de un Plan Compromiso en aras de solucionar la problemática de las observaciones, mediante la cual se pueden poner diversos mecanismos en funcionamiento involucrando a toda la Institución, cuya finalidad es la obtención de un adecuado sistema de control interno.

En el Instituto no ha sido generado ese Plan Compromiso. No obstante sí se encontraba funcionando el Comité de Control el cual ha permitido un diálogo fluido entre las Autoridades y el Personal Directivo del Organismo, la Sindicatura Jurisdiccional y la Unidad de Auditoría Interna, donde periódicamente se realizaban reuniones y se trataban las debilidades de control existente y se efectuaban los planes de trabajo a realizar a fin de regularizar las observaciones.

Durante el año 2017 no se han podido realizar reuniones del citado Comité, no obstante estar actualizados los capítulos de observaciones y las recomendaciones a fin de su regularización.

Se le solicitó a la Lic. Liliana Sola por parte del Presidente a cargo, el análisis de todas las observaciones existentes en la Institución y la elaboración de las respuestas del caso.

Es así que se recibió en esta UAI un detalle del estado de situación en que se encuentran todas y cada una de las observaciones, situación que permite apreciar la predisposición a la regularización del Sistema de Control.

No obstante persisten a la fecha algunas cuestiones que ameritan una urgente planificación de tareas a fin de regularizar las observaciones.

Es del caso recordar que mediante el Instructivo de Trabajo N° 2/2017 –SLyT relacionado con el SISIO WEB II, se procedió a la actualización de la información relativa a observaciones y su estado de regularización, donde entre otras cosas se realizó la eliminación de las observaciones de bajo impacto con fecha de origen anterior al 1 de enero de 2015.

Asimismo se procedió a la elaboración de una planilla de cálculo Excel para un análisis y obtener un inventario con observaciones vigentes indicando el estado en que se encuentra de manera actualizado, efectuando una eliminación de casos por el concepto de depuración por reiteración.

Así las cosas, en la actualidad las observaciones que persisten son relacionadas con el Departamento Patrimonio, Tecnología de la Información R° 48/05 y Recursos Humanos. Esta Dirección ha recepcionado las observaciones de manera satisfactoria, efectuando medidas correctivas para su regularización.

A fin de obtener un Sistema adecuado de Control Interno, esta Unidad de Auditoría Interna considera prudente la creación del "Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno" entre la SIGEN y el Instituto, ya que las observaciones existentes datan de varios ejercicios y que por su antigüedad ya deberían haber sido pasibles de su definitiva regularización.



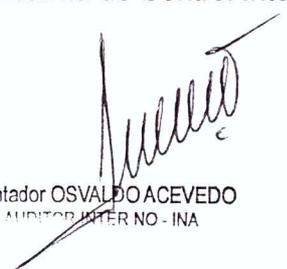
*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Instituto Nacional del Agua*

Se observan compartimentos estancos en varios sectores del Organismo, situación que no contribuye a la depuración o a la regularización definitiva de la problemática, razón por la cual se propicia un grupo especial que pueda arribar a una solución definitiva a las cuestiones que pueden afectar al Sistema.

Opinión del Auditor

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y a la luz de la Resolución 36/2011 SIGEN, y el Instructivo de Trabajo n° 4/2015 –GNyPE se estima prudente la creación del “Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno” a los fines de subsanar las situaciones que son pasibles de alterar el Sistema de Control Interno imperante en el Instituto Nacional del Agua.

Ezeiza, 30 de Octubre de 2017


Contador OSVALDO ACEVEDO
AUDITOR INTERNO - INA